

17 MAYO 1985

ok

234



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 029 DE 1985

(15 MAYO 1985)

Por el cual se aprueba y legaliza un barrio de la ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales
señaladas en los Artículos 197 de la Constitución y
169 del código del régimen Político y Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que existe un asentamiento urbano al Norte de la Meseta de Bucaramanga que se denomina VILLAMERCEDES cuyo conjunto de vivienda forma parte del perímetro urbano de la Ciudad de Bucaramanga.
- b) Que la comunidad del sector denominado VILLAMERCEDES considera que debe tener un desarrollo autónomo para seguir realizando sus programas de servicios públicos.
- c) Que dicho asentamiento urbano cuenta ya con su Junta de Acción Comunal debidamente y legalmente constituida. Se hace necesaria su legalización y aprobación para la inscripción de este nuevo Barrio dentro del plano urbanístico de la ciudad.

A C U E R D A

- Art.1o.- Apruebase la existencia y funcionamiento del Barrio VILLA MERCEDES el cual se halla localizado sobre la vía al mar parte Nor-Oriental de la ciudad.
- Art.2o.- El perímetro urbano del Barrio VILLAMERCEDES estará limitado por los siguientes linderos : Norte con el Predio No. 01-6-298-001 de Propiedad Sucesores GUSTAVO GONZALEZ; Sur : con la parte Norte de la Arroceras, manzana 190 sector 6; Occidente : con el Predio No. 01-6-298-006 donde actualmente se halla el Barrio Olitas Dos (Guateque).
- Art.3o.- La Oficina de Planeación se encargara de aprobar los Planos de construcción del Barrio VILLAMERCEDES y adelantará junto con la Comunidad las demás obras necesarias.
- Art.4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

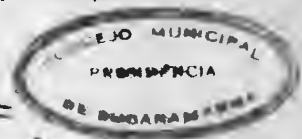
Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,

CARLOS PLATA CASTILLA

El Secretario,

MARIO CAMACHO PRADA



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 029 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo 10 de 1.985.

El Presidente,

[Handwritten signature]
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA

CARLOS PLATA CASTILLA

El Secretario,

[Handwritten signature]
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE BUCARAMANGA

MARIO CAMACHO PRADA

Recibido hoy catorce (14) de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

[Handwritten signature]
SECRETARIA
ALCALDIA
BUCARAMANGA

LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

[Handwritten signature]
ALCALDE
BUCARAMANGA

CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo número 029 de Mayo 10 de 1.985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,

[Handwritten signature]
ALCALDE
BUCARAMANGA

CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

MPM /

